

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

FONDO DE CREATIVIDAD EN INVESTIGACIÓN  
PROTOCOLO 2024

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (DIDCA, ex DIP), convoca a postular al Fondo de creatividad en investigación.

**1. Descripción del fondo**

El objetivo de este fondo es fomentar la creatividad en la divulgación del conocimiento, para incidir en la sociedad, fortaleciendo la integración de la investigación con el ámbito de la vinculación con el medio. Esto permitirá pensar el conocimiento en términos de la posibilidad que este tiene para impactar positivamente en la vida de las personas.

Este fondo busca, así, promover la divulgación e impacto del conocimiento científico en un público no académico, a través de la transformación de resultados de investigación en un producto que se pueda difundir por diferentes medios de comunicación o con las mismas comunidades con las que se trabajó. Por lo que es una oportunidad para la colaboración entre investigadores/as y otros actores interesados, tales como agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas.

Por lo tanto, este fondo no financia proyectos de investigación, sino proyectos en el que se transformen o traduzcan resultados obtenidos de investigaciones previamente realizadas, en productos innovadores y creativos, para que sean apropiados por actores interesados.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se entenderá por producto un resultado tangible o intangible que un usuario (comunidad, escuela, u otro segmento o institución de la sociedad) puede usar de alguna forma. Puede ser un manual, una aplicación, protocolo, plataforma tecnológica, una metodología o un servicio, entre otros.

## **2. Postulantes**

Este fondo está abierto a las académicas y los académicos de la UAH, de planta ordinaria o adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIDCA, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

## **3. Requisitos y compromisos**

Académicas/os que se adjudiquen este fondo se comprometen a cumplir con el objetivo del fondo: elaborar un producto de investigación creativo que impacte en un actor previamente definido. Al final del proyecto, los académicos/as deben enviar a la DIDCA una copia o evidencia del producto desarrollado en el proyecto y un informe (formato entregado por la DIDCA) en el que se dé cuenta del proceso y de la transferencia realizada.

Los compromisos que las/os académicas/os adquieran al adjudicarse este concurso serán vinculantes para postulaciones futuras a fondos de la DIDCA. Es decir, mientras no se satisfagan plenamente, los/as académicos/as estarán inhabilitados para postular a otros concursos. Adicionalmente, estos compromisos deberán ser distintos a los adquiridos en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros.

Si bien no es obligatorio incluir en el producto final una perspectiva de género, su inclusión se considera un criterio de priorización en la evaluación.

## **4. Recursos y monto del fondo**

Para este concurso la DIDCA cuenta con un total de \$ 11.000.000 de pesos. Cada proyecto podría solicitar un máximo de \$ 2.200.000 de pesos.

Los montos solicitados no pueden destinarse al pago de honorarios de personal interno de la UAH ni a bienes de capital. Todo el financiamiento (honorarios, gastos de operación, servicios, entre otros) deberán estar orientados exclusivamente a la elaboración del producto final y su transferencia.

## **5. Períodos de postulación y ejecución**

Las postulaciones están abiertas desde el 15 de abril hasta el 6 de mayo de 2024, a las 18:00 horas. No se aceptarán postulaciones enviadas después de este plazo. Se considerará la fecha y hora de envío del correo electrónico para el proceso de evaluación de admisibilidad. El resultado se entregará el 5 de junio de 2024.

El periodo de ejecución será de seis meses. Es decir, la elaboración del producto creativo deberá realizarse entre el 10 de junio y el 13 de diciembre de 2024. Adicionalmente, se espera que dicho producto esté divulgado a más tardar el 31 de marzo de 2025.

## 6. Formalidades de postulación

La postulación se debe enviar en el formulario elaborado para este fondo, en formato Word, al correo electrónico [concursosdip@uahurtado.cl](mailto:concursosdip@uahurtado.cl). Los documentos adjuntos deberán ser enviados en PDF. Solo se responderán consultas realizadas al correo electrónico [crios@uahurtado.cl](mailto:crios@uahurtado.cl), enviadas a más tardar el viernes 3 de mayo a las 13:00 hrs. No se responderán consultas fuera del horario laboral.

**Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan. Una postulación incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.**

## 7. Gestión del fondo

La DIDCA transferirá los recursos a la Facultad del académico/a beneficiario, a través del Director/a o Coordinador /a administrativo de la Facultad, para que gestione el pago de honorarios u otros gastos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

## 8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIDCA recibirá las postulaciones al fondo dentro de los plazos establecidos y realizará el análisis de admisibilidad.

La Comisión de Investigación, con metodología de evaluación por panel, analizará las solicitudes y adjudicará los fondos de acuerdo a criterios académicos y de priorización, buscando adicionalmente equidad entre Departamentos y Facultades.

Adicionalmente a los requisitos de postulación, se debe considerar los siguientes criterios de admisibilidad y adjuntar los documentos:

- Resultados del proyecto de investigación finalizado (publicaciones).
- Se debe presentar la carta de compromiso o participación del actor involucrado en el proyecto.

Criterios de evaluación (75%):

- Calidad de la propuesta (coherencia y justificación)
- Calidad creativa del producto de transferencia
- Viabilidad
- Productividad previa del investigador/a responsable (publicaciones y proyectos).

Criterios de priorización (25%):

- Académicas mujeres (15%)
- Inclusión de perspectiva de género (10%)

## **9. Disposición final**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte de las/los postulantes.